



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 973

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 453105. -----

Asunción, ⁰⁸ de octubre de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 29 /2024 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mariscal Francisco Solano López" - Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 453105, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 25 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 29 /2024 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mariscal Francisco Solano López" - Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 453105, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio., KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JARDÍN de Dominga De Wilson Damián Ocampos Escobar;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 25 de fecha 04 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22, el Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

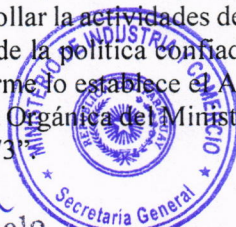
Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 168/2024 emitido por un monto de Guaraníes cincuenta y seis millones (Gs. 56.000.000), que afecta al Objeto del Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedarán sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales. La no aprobación será causal de rescisión del contrato por causa no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73";

Gabriela Cobelo
Secretaría General



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 973

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 453105. -----

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2024 "Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Parque Industrial Mariscal Francisco Solano López" - Contrato Abierto Plurianual, ID N° 453105, a la empresa KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, conforme al siguiente detalle:

Grupo 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ						
Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Corte de pasto entre malezas	Unidad de medida: Hectáreas Presentación: EVENTO"	1	procedencia: NACIONAL	9.000.000	9.000.000
2	Corte de malezas tupidas	Unidad de medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	5.000.000	5.000.000
3	Corte área de cocoteros	Unidad de medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	6.000.000	6.000.000
4	Poda de árboles	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	2.000.000	2.000.000
5	Reposición de tejidos de alambre	Unidad de medida: Metro lineal Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	400.000	400.000
6	Reposición de postes de hormigón	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	400.000	400.000
7	Aplicación de herbicida total en aspersión	Unidad de medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	900.000	900.000
8	Retiro de residuos	Unidad de medida: Hectáreas Presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	500.000	500.000
Total, Ofertado en Gs.						24.200.000

El llamado se realizó bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos, quedando la Adjudicación de la siguiente forma:

Monto Mínimo de guaraníes ochenta y cuatro millones (Gs. 84.000.000) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Ga. 
Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 973 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 29/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 453105. -----

- 3 -

Monto Máximo de guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000)
Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Artículo 4º.** Designar como encargada de administrar el contrato a la señora Carolina Isasi Noguera, Directora del Gabinete de la Subsecretaría de Estado de Industria, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el objeto del Gasto: 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Gabriela Cobe
Secretaría General


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Francisco Javier Giménez
Ministro